

**ORDENANZA N° 1.303 – RATIFICANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y LA SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2.008.-**

C. Deliberante, 12 de junio de 2.008

**VISTO:**

El Convenio Suscrito entre la Municipalidad de Rosario del tala y la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 119/08, en el marco del “**PROGRAMA HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA**” para la compra de materiales para la ejecución de 2.400 metros de veredas de Hª Aª, 2400 metros de baranda cincada para protección de 32 columnas de iluminación en el Bvard. Belgrano entre Calles Urquiza y el Arroyo Tala en la localidad de rosario del Tala, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante, por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Ratificase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios en el marco del “**PROGRAMA HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA**” para la compra de materiales para la ejecución de 2.400 metros de veredas de Hª Aª, 2400 metros de baranda cincada para protección de 32 columnas de iluminación en el Bvard. Belgrano entre Calles urquiza y el Arroyo Tala en la localidad de rosario del Tala, integrado de seis (6 Cláusulas ).-

**ARTICULO 2º):** Comuníquese,. Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Conejo Deliberante en el Día de la Fecha.-